

Arauca, febrero de 2022

Doctor,
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA (ARAUCA)
E. S. D.

Cordial Saludo,

Solicito a su Despacho por petición expresa de mi poderdante, proferir el correspondiente Traslado y Aprobación de la liquidación de crédito en los términos del Art. 446 del CGP, dentro de los siguientes procesos:

REF PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA RADICACION
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2007-00598	BANCO AGRARIO	WILMAR BENAVIDES TELLEZ	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2010-00049	BANCO AGRARIO	LUIS BERNARDO MARTINEZ TOVAR	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2008-00243	BANCO AGRARIO	JOSE DANIEL YANCE	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2008-00021	BANCO AGRARIO	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ LEON	16/12/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2008-0084	BANCO AGRARIO	DELIA ELENA VILLEGAS RINCON	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2009-00181	BANCO AGRARIO	LUIS MIGUEL TOVAR MURILLO	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2008-00070	BANCO AGRARIO	HENRY ALFONSO GRATEROL PEREZ	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2008-00317	BANCO AGRARIO	MARCOS AURELIO MARTINEZ PARALES	30/06/2020
EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2009-00084	BANCO AGRARIO	ROSA MILEDY MUJICA MADRID	21/07/2020

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 8 Del CGP.

Atentamente,



YADIRA BARRERA VARGAS
CC N° 52.769.709 de Bogotá
TP N° 138758 del C. S. de la Judicatura

Proyecto: Viviana Contreras